



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210094881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Corrido	No Contestado
	Dirección Errada	Fallecido	Aprobado Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1	28 ENE. 2021	Fecha 2	28/01/21
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC		CC	
de Destino		de Destino	
Carlos G. Montero			
C.C. 788.60924			
28 ENE. 2021			

Bogotá D.C., enero 23 de 2021

Señor(a)
BERNAL

Jose Alberto Bernal Castro
Carrera 1 A 1 33 Norte

Email: bernalcastrojoseelias@gmail.com
Fusagasuga - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120087482

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema contravencional de la Secretaría Distrital de Movilidad **SICON-ETB** bajo el número de placas **ESN578** se encuentra el comparendo descrito en su petición.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de **TRASPASO DE PROPIEDAD** de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (071) 4220000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remite

Remisor: Ratin Social
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000

Destinatario

Destinatario: JOSE ALBERTO BERNAL CASTRO
Dirección: CARRERA 1 A 1 33 NORTE
Ciudad: FUSAGASUGA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 252215



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210094881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-01-2021 02:23 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210094881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 23 de 2021

Señor(a)
BERNAL

Jose Alberto Bernal Castro
Carrera 1 A 1 33 Norte

Email: bernalcastrojoseelias@gmail.com
Fusagasuga - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120087482

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema contravencional de la Secretaría Distrital de Movilidad **SICON-ETB** bajo el número de placas **ESN578** se encuentra el comparendo descrito en su petición.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de **TRASPASO DE PROPIEDAD** de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210094881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-01-2021 02:23 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 842

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120087482 JOSE ALBERTO BERNAL CASTRO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210094881 23 de enero de 2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210094881**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.